



CORPORACIÓN - U C I C A -
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y Aprobada por el ICFES
Personería Jurídica No. 13002/84 Licencia Oficial 12321 de Julio 27 de 1979 ,
NIT 891.501.766-6 Código ICFES 4836
Popayán-Cauca Colombia

Consejo Académico

RESOLUCIÓN No. 007 DEL AÑO 2000
(Marzo 29)

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACION DEL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, PRACTICAS Y SERVICIOS DE LA
CORPORACION UCICA.**

El Consejo Académico de la Corporación UCICA, en uso de sus facultades legales y las conferidas especialmente en el artículo 48 literal a, de los estatutos vigentes y la decisión tomada en reunión extraordinaria del Consejo Académico realizada el 22 de marzo del presente año y,

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto académico a nivel de formación tiene que articular las relaciones entre Investigación, Docencia y extensión, pero teniendo claro que el eje debe ser la investigación. Que es a partir de este referente como se pueden ir definiendo los contenidos de la docencia y la extensión. De esta manera podemos comenzar a romper con la relación profesionalizante y propender por una formación asociada al criterio "Aprender a pensar" haciendo y "aprender a hacer" pensando;
2. Que el presente proyecto ve la necesidad de formular una política de proyección social que articule la investigación, la docencia y la extensión a través de las prácticas universitarias estudiantiles. De esta manera se debe transformar la situación actual de la Institución y su papel social, ya que se tiene que ver como parte del desarrollo social. En síntesis se debe hacer una proyección social a través de la extensión, como condiciones para darle sentido y contenido a la docencia y a la investigación;
3. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 22 de marzo, estudió y analizó la propuesta de reestructuración del Departamento de Investigación, Prácticas y Servicios presentada y sustentada por el Doctor Edgar Delgado, director del Departamento;

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar en primera instancia la reestructuración del Departamento de Investigación, Prácticas y Servicios de la Corporación UCICA.

ARTICULO 2: Acoger la estructura organizacional y sus funciones del Departamento de Investigación, Prácticas y Servicios.


ARTICULO 3.: Presentar el proyecto ante el Consejo Superior como lo estipula el artículo 42, literal k, para adoptar la propuesta el cual contiene 36 folios.


ARTICULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Popayán, marzo 29 de 2000

Firman estatutariamente,


JOSE DE J. BOBADILLA
Presidente Consejo Académico


ARAMINTA S. DE BELALCAZAR
Secretaria Consejo Académico